



## Resolución Directoral Nacional N° 42 -2012-BNP

Lima, 06 MAR. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 019-2011-BNP/OA, de fecha 23 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aceptación de Donación de los Equipos de cómputo pertenecientes al Banco Mundial a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, Informe Técnico N° 002-2012-BNP/OA/CP, de fecha 11 de enero de 2012, emitido por el encargado del Área de Control Patrimonial, e Informe N° 074-2012-BNP/OAL, de fecha 16 de febrero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, las donaciones de Bienes Muebles que se efectúen dentro del Territorio Nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por resolución del Titular de la Entidad pública donataria, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1.2 9 y 3.1.4) de la Directiva N° 009-2002-SBN "Procedimiento para la donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", aprobado mediante Resolución N° 031-2002/SBN;

Que, mediante carta de fecha 25 de octubre de 2011, el Banco Mundial- Región de América Latina y el Caribe, comunica que en virtud al convenio firmado con la Biblioteca Nacional del Perú el 13 de marzo de 2006, cederá cuatro equipos de computo para el servicio de Información Pública de esta

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 042 -2012-BNP (Cont.)**

Entidad, asimismo en este mismo documento proporcionan la EXWB property tag (etiqueta de propiedad) y el valor de cada equipo de computo, que asciende a US\$ 475.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2012/BNP/OA/CP, de fecha 11 de enero de 2012, el Área de Control Patrimonial de bienes de la Oficina de Administración, recomienda la aceptación de la donación, remitiendo una relación detallando la descripción de los bienes donados (marca, modelo, serie, valor referencial, estado), valorizado en S/. 5,130.00 (Cinco Mil Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado y de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-202-ED, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación efectuada por el Banco Mundial Región de América Latina y el Caribe de los Equipos de computo que se detallan en el Anexo Adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución, con un valor ascendente a S/. 5,130.00 (Cinco Mil Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo.- AGRADECER** al Banco Mundial, representado por la señora Susan G. Goldmark, Directora Regional del Banco Mundial – Región de América Latina y el Caribe, por la donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dicte las disposiciones que resulten pertinentes para el adecuado registro Administrativo y Contable de los Bienes y Equipos, objeto de la donación a que se refiere la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú



*Resolución Directoral Nacional N° 042 -2012-BNP*

**ANEXO 01**

**Relación de Equipos de Computo para La Biblioteca Nacional del Perú**

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Estado</b>
4	Computadoras incluye CPU, Monitor de 17 pulgadas, Teclado, Mouse y antena LINKSYS	DEL GX 620	Pentium 4	Usado

